



Montevideo, 11 de noviembre de 2020

**VISTO:** el llamado a Concurso de Precios N° 920001 para el retiro de aberturas existentes, suministro e instalación de aberturas en aluminio en la sede de la Unidad Ejecutora 009 – Dinapyme.-----

**RESULTANDO:** que el 03 de noviembre de 2020, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por las empresas: Amanecer Fashion S.A.; CPS Construcciones S.R.L.; Presa Corujo Gastón Luis; Raldicur S.A.; Vidriería La Isla S.R.L.-----

**CONSIDERANDO:** I) que en el aspecto sustancial, el análisis de las ofertas presentadas tuvo como finalidad verificar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad formales y técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares y en segundo lugar la evaluación de las ofertas admisibles.-----

II) que del análisis de las ofertas presentadas, resulta el siguiente cuadro comparativo de precios.-----

	Empresa	Precio unitario IVA incluido
1	CPS Construcciones	\$ 150.452,84
2	Raldicur S.A.	\$ 154.790
3	Vidriería La Isla S.R.L.	\$ 165.900
4	Presa Corujo Gastón Luis	\$ 249.526,60
5	Amanecer Fashion S.A.	\$ 597.800

III) que en virtud de lo expuesto, se aconseja adjudicar a la empresa CPS Construcciones, ya que presenta el menor precio, por un total de \$ 150.453 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y tres).-----

VI) que existe disponibilidad para atender la erogación resultante.-----

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 17 de marzo de 2020. -----

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE  
ARTESANIAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS  
RESUELVE:**

**1º.-** Adjudicase a la empresa CPS Construcciones, el llamado a Concurso de Precios N° 920001 para el retiro de aberturas existentes, suministro e instalación de aberturas en aluminio en la sede de la Unidad Ejecutora 009 – Dinapyme.-----




2º.- El precio del objeto del Concurso de Precios es de \$ 150.453 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y tres) IVA incluido, que se atenderá con cargo al Proyecto 000 "Funcionamiento", Objeto 271 de esta Unidad Ejecutora.-----

3º.- En lo demás, y sin perjuicio de lo establecido en la presente Resolución, rige el Pliego de Condiciones Particulares del llamado.-----

4º.- Comuníquese al Departamento de Adquisiciones y Proveeduría y a la División Contabilidad y Finanzas, y notifíquese a los oferentes.-----

5º.- Remítase a sus efectos al Departamento de Adquisiciones y Proveeduría y a la División Contabilidad y Finanzas.-----

  
**Ana Inés Antía**  
**DINAPYME**